



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito por la apoderada judicial de la demandante, allegando la notificación electrónica de que trata el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020, dirigida a la aquí demandada. Para proveer. Bucaramanga, 12 de enero de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BAGUER S.A
DEMANDADOS:	KAREN DAYANNA BECERRA NIÑO
RADICADO:	680014189001-2020 -00075-00
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN No 21
DECISIÓN:	NO TIENE EN CUENTA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y una vez revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que el trámite de notificación de que trata el Artículo Octavo (08) del Decreto 806 de 2020 se encuentra incompleto, dado que NO se allega al plenario EL OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE NOTIFICA al demandado, mismo que debe evidenciar lo dispuesto por la mentada norma, de manera que se exhorta a la apoderada demandante a fin de que allegue el trámite completo y proferir la decisión que en derecho corresponda.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: No tener en cuenta el trámite de notificación de que trata el Artículo Octavo del Decreto 806 de 2020, por los motivos expuestos en precedencia.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la apoderada demandante a fin de que cumpla con el trámite de notificación de manera íntegra.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ
Jefe de Despacho del Juzgado Primero Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bucaramanga



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

MRS

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 01** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **13 ENERO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario